

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup>. Asamblea  
Legislativa

7<sup>ma</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

16 de junio de 2020

### **II-PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

#### P. del S. 1627

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para enmendar el párrafo (1) del apartado (c) de la Sección 3050.01 de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”, enmendar el inciso (c)(3) del Artículo 7.3 de la Ley Núm. 27-2011, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Económicos para la Industria Fílmica de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

#### P. del S. 1628

Por el señor Rivera Schatz (Por Petición):

“Para añadir unos nuevos Artículos 1.35-B., 1.51-A, 1.51-B y 1.51-C, enmendar los incisos (a), (b), y (c) y añadir un inciso (f) al Artículo 12.05., enmendar el inciso (e) del Artículo 12.06. y añadir unos incisos (l), (m) y (n) al Artículo 12.07. de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsitos” a los fines de aclarar ciertas disposiciones sobre las estaciones de inspección; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

#### P. del S. 1629

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para enmendar el Subtítulo D, Capítulo 1, Sección 4010.01, inciso (b) (2) de la Ley 60-2019, según enmendada conocida como "Código de Incentivos de Puerto Rico" a los fines de eliminar la manera de fijar el subsidio salarial por el Secretario de Agricultura.”

(HACIENDA)

P. del S. 1630

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para añadir un nuevo Artículo 9.11 a la Ley 85–2018, denominada “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico” con el fin de establecer un curso de formación cívica, política y parlamentaria enfocado en derechos humanos, la erradicación del racismo y la xenofobia y los valores promulgados por la Organización de Naciones Unidas en las escuelas públicas intermedias y superiores.”

(EDUCACIÓN Y REFORMA UNIVERSITARIA)

P. del S. 1631

Por el señor Dalmau Ramírez:

“Para establecer la “Ley de libre acceso al Internet; reconocer y declarar el acceso público al Internet de Banda Ancha como un “servicio esencial” y un derecho subsumido en los derechos constitucionales a la educación, a la libertad de expresión, a la libertad de asociación y al trabajo; ordenar a PREPA Networks desarrollar e implementar un modelo público de provisión de acceso al Internet de Banda Ancha que se haga disponible, libre de costo, al pueblo en general; derogar la Ley Núm. 80 de 6 de agosto de 2017, denominada “Ley para la Competencia Justa en Servicios de Telecomunicaciones, de Información y Televisión por Paga en Puerto Rico”; y para decretar otras disposiciones complementarias.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1632

Por el señor Romero Lugo:

“Para establecer la “Ley para la Protección de la Dignidad de Personas LGTBTTQIA en el Sistema de Justicia de Puerto Rico” con el fin de proveer protecciones a aquellas personas de la comunidad LGTBTTQIA que sean procesadas por el Sistema de Justicia del Gobierno de Puerto Rico; recomendar al Tribunal Supremo de Puerto Rico a establecer medidas afines con esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 569

Por el señor Roque Gracia:

“Para denominar la Carretera PR 3 que transcurre por la jurisdicción del Municipio de Arroyo, con el nombre de Myrna Ivette “Myrna Cutiza” Rivera Torres, quien se desempeñó como una gran líder comunitaria y su aportación a la educación de jóvenes desertores y adultos; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.”

(TURISMO Y CULTURA)

R. C. del S. 570

Por el señor Romero Lugo:

“Para designar a la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera, creada mediante la Ley 20-1992, según enmendada, como entidad autorizada en ley a certificar el derecho de uso y disfrute, usufructo, titularidad y/o cualquier otro derecho sobre parcelas dentro de la demarcación de la Península de Cantera en el Municipio de San Juan, según definida en la Ley 20-1992, según enmendada, para efectos del Programa de Autorización de Títulos (*Title Clearance Program*), como parte del programa CDBG-DR que administra localmente el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)